


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 MAY 2016

Expediente N° 11118/15.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud del usufructo de Año Sabático, interpuesta por la Dra. Ángela Virginia ETCHEVERRY, docente regular de la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/6 la Dra. Etcheverry comunica el plan de trabajo que desarrollará durante el Año Sabático.

Que asimismo, con relación al profesor que cubrirá las tareas docentes, la Dra. Etcheverry informa (fs. 1) que el Dr. Pablo Ortega Baes atenderá dichas funciones.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 019/16, avala dicha solicitud y solicita a este Cuerpo dar curso favorable a la misma, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89 y modificatorias.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 097/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el beneficio de Año Sabático a la **Dra. Ángela Virginia ETCHEVERRY**, Profesora Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura BOTÁNICA AGRÍCOLA - Facultad de Ciencias Naturales, durante los períodos: 03/05/16 al 03/11/16 y 01/03/17 al 01/09/17, con encuadre en la Resolución CS N° 472/89 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Dra. Etcheverry, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA